



## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

**08/2009**

### **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO, EL DÍA 02.02.2009.**

EN ALGARROBO A DOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2009, EN LA SALA DE CONCEJO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, ABRÍÓ LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO EN NOMBRE DE DIOS, EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, **ALCALDE D. GUILLERMO URQUIZA TAPIA**, A LAS 18,10 HRS., CON ASISTENCIA DE LOS CONCEJALES:

**SR. JORGE PIZARRO ROMERO**  
**SR. LUÍS NÚÑEZ BERRÍOS**  
**SRA ANTONIETA SANDOVAL SOLÍS**

**SR. MANUEL CATALÁN ARANDA.**  
**SR. HIPÓLITO ARAVENA ESCOBAR**  
**SR. JOSÉ LUÍS YÁNEZ MALDONADO**

ACTÚA COMO MINISTRO DE FE: **SRTA. CATALINA CHACON ESPINOZA, SECRETARIA MUNICIPAL.**

#### **TABLA**

- I.- ACUERDO DE CONCEJO OTORGA PERMISO O CONCESIÓN JUNTA DE VECINOS ALBATROS**
- II. ENTREGA ACTAS N° 6**
- III INFORMA FECHA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA ENMIENDA PLANO REGULADOR. VARIOS CUENTA SRES. CONCEJALES.**

**SR. ALCALDE:** SE REFIERE AL PUNTO I DE LA TABLA, PARA LO CUAL HACE RECUERDO A LOS SRES. CONCEJALES QUE HACE UNAS SEMANAS ATRÁS TRAJÓ UN INFORME RELACIONADO CON EL PERMISO O CONCESIÓN QUE ESTABA SOLICITANDO LA JUNTA DE VECINOS ALBATROS, EN LA OPORTUNIDAD LOS SRES. CONCEJALES PIDIERON EL INFORME JURÍDICO CORRESPONDIENTE Y EL DE LA D.O.M. EL CORRESPONDIENTE A LA D.O.M. SEÑALA:



## ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

08/2009

Conforme a la solicitud ingresada respecto a Plaza Albatros se indica lo siguiente:

- 1.- Dimensiones estipuladas, según plano de loteo aprobado en Resolución Municipal por el Director de Obras el 14 de Abril de 1982 teniendo a la vista la escritura pública de aclaración de deslindes suscrita con fecha 2 de Febrero de 1982 entre la Cooperativa y Ramírez Toledo y Cía.

Terreno ubicado en el Sector Loteo El Arrayán, delimita con las siguientes calles y deslindes.

AL NORTE: 24,60 metros con Calle El Espino.-  
AL SUR: 24,65 metros con Calle Gilberto Miranda.-  
AL ORIENTE: 49,00 metros con Calle Humberto Fuentes.-  
AL PONIENTE: 49,00 metros con sitio rol N° 281-10 Y N° 281-5.-

- 2.- Destino del Terreno:

Zona AV Zona de áreas verdes

Usos permitidos: Equipamiento de plazas, juegos infantiles, jardines, áreas verdes y vialidad peatonal, y en general, cualquier uso urbano o rural que no contradiga la impronta Parque teniendo la obligación de incorporarse al proyecto especies arbóreas y diseño de paisaje verde junto al proyecto edificado. Se sugiere incorporar especies autóctonas u otras que digan de esta preocupación: Todo tipo de Acacias, Hacer, Araucaria, Boldo, Catalpa, Cedro, Criptomeras y Criptocarias, Grevillea, Laurelia, Ligustros, Liquidámbar, Magnolios, Parkinsonia, Paulownia, Peumo, Pinos varios, Plátanos Orientales, Ciruelos y árboles frutales ornamentales, Sequoia, Olmos, Castaños, Canelos, Palma Chilena y cualquier otra especie que organice espacio Parque, ya sea que sea de uso público (en calles, avenidas, etc.,) o privado.

Usos prohibidos: Todos los no mencionados como permitidos.

- 3.- CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN PREDIAL Y DE EDIFICACIÓN

Estas áreas permiten todo tipo de edificación, siempre que no contradiga la condición Parque e incorpora elementos como mobiliario urbano, señalética, juegos infantiles acordes al diseño paisajístico comunal.

- 4.- De acuerdo a lo indicado en el capítulo I, Artículo N° 6 de la Ley General de Urbanismo y Construcción se establece que. A los Intendentes y Gobernadores corresponderá supervigilar que los bienes nacionales de uso público se conserven como tales, impedir su ocupación con otros fines y exigir su restitución, en su caso, conforme a sus facultades.-

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.,



ROSAMARINA CAMPOS VALERA  
ARQUITECTA  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)  
ALGARROBO

RMCV/masb  
Distribución:

- Sra. Carmen Gonzalez Nuñez-
- Departamento Jurídico.-
- Alcaldía.-
- Archivo D.O.M.-



## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

**08/2009**

MENCIONA QUE DE ACUERDO AL INFORME DE LA D.O.M., NO HABRÍA PROBLEMAS.

**SR. ALCALDE:** SE REFIERE ENSEGUIDA AL INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA. QUE EN SU PUNTO N° II Y III, SEÑALA QUE LA JUNTA DE VECINOS N° 1 – 4 “ALBATROS” DEBERÁ COMPROMETERSE A EDIFICAR LA SEDE SOCIAL EN UN PLAZO DE DOS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE REDACCIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.

EL DISEÑO DE LA EDIFICACIÓN DE LA SEDE SOCIAL – COMUNITARIA NO DEBE ABRIRSE A LA PLAZA EN SUS ÁREAS DE SERVICIO Y DEBERÁN CONTAR CON UN REGLAMENTO DE USO Y OCUPACIÓN APROBADO POR LA ASAMBLEA DE LA JUNTA DE VECINOS CORRESPONDIENTE Y REDUCIDO A ESCRITURA PUBLICA.

SR. ALCALDE SOLICITA LA OPINIÓN DE LOS SRES. CONCEJALES.

**SR. ARAVENA:** PREGUNTA POR EL N° DE MEMO DE LA D.O.M., Y EL NUMERO DEL INFORME JURÍDICO.

**SR. ALCALDE:** RESPONDE QUE EL N° DE MEMO DE LA D.O.M. ES EL 15/200 Y EL DE JURÍDICO ES EL 12/2009

**SR. YÁNEZ:** CONSULTA RESPECTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO APROBADO CON JUEGOS INFANTILES PARA EL LUGAR.

**SR. ALCALDE:** RESPONDE QUE AUN ESTÁ, Y SE COMPLEMENTA CON LA PLAZA.

SOMETE A VOTACIÓN

**SR. ARAVENA:** APRUEBA

**SRA. SANDOVAL:** APRUEBA

**SR. YÁNEZ:** APRUEBA, POR EL HECHO DE QUE LA GENTE NO TIENE LUGAR EN DONDE REUNIRSE Y POR ENDE UNA PARTICIPACIÓN ACTIVA DENTRO DE LA COMUNA, QUE HACE MUCHA FALTA DENTRO DE LAS JUNTAS DE VECINOS, ESTÁN INACTIVAS O HAY Poca PARTICIPACIÓN, DE MANERA QUE ES IMPORTANTE TOMAR EN CUENTA LA OPINIÓN DE LOS VECINOS. Y SU PROBLEMÁTICA DERIVA DE LA FALTA DE LUGAR DONDE PODER REUNIRSE Y PROYECTAR AL SECTOR.

**SR. NÚÑEZ:** RECUERDA QUE CUANDO SE PROPUSO AL CONCEJO ESTA CONCESIÓN, SOLICITO TENER UN INFORME DE LA DIRECTORA DE OBRAS Y DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO, AHORA APARECE UN INFORME RELACIONADO CON LA INSTALACIÓN DE LA SEDE SOLAMENTE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO, QUE CONCLUYE QUE PUEDE DÁRSELE LA CONCESIÓN DE ACUERDO A LO QUE ESTA SOLICITANDO, LA DIRECCIÓN DE OBRAS NO LO DICE, SOLO DA UN INFORME DE CONDICIONES DEL PREDIO, EN NINGUNA PARTE DICE QUE SE PUEDE INSTALAR UNA CASA UNA SEDE DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, ESE ES EL PROBLEMA.

**SR. ALCALDE:** DA LECTURA A PARTE DEL INFORME QUE DICE RELACIÓN CON USOS PERMITIDOS. EN BASE AL INFORME JURÍDICO EMITE EL INFORME.

**SR. NÚÑEZ:** EN NINGUNA PARTE APARECE EL USO DE LA CONDICIÓN DEL SUELO. POR ESO HIZO MENCIÓN A QUE DEBE APARECER PARA DAR UNA APROBACIÓN RESPONSABLE. HABLA DE EDIFICACIONES EN GENERAL Y LAS NOMBRA. REQUERIRÍA UN PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE LA INSTALACIÓN EN LA PLAZA DE LA JUNTA DE VECINOS, PORQUE LE ESTA HACIENDO EL QUITE A LA CONSULTA QUE ESTA HACIENDO EL CONCEJO. EN TÉRMINOS PRÁCTICOS EL QUE SE LAS ESTA JUGANDO ES EL DEPTO JURÍDICO, SE NECESITA EL PRONUNCIAMIENTO RESPECTO SI ES POSIBLE LA INSTALACIÓN DE UNA SEDE DE JUNTA DE VECINOS EN UNA PLAZA, SEGÚN EL CERTIFICADO QUE EMITE, TÉCNICAMENTE NO SE PUEDE. SOLICITA QUE LO DIGA SI HAY ALGUNA VÍA, SI HAY ALGO EN LA LEY DE CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO. SOLICITA, POR EL TIEMPO QUE ESTÁN COMO CONCEJALES QUE SE APLIQUE LO QUE SE HA APRENDIDO.



## ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

08/2009

ACOTA QUE HAY QUE BUSCAR UN SECTOR DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO O DE LO CONTRARIO UNA ENMIENDA Y ARREGLARLO, PERO LE PARECE QUE EL CONCEJO DEBERÍA ACTUAL DE ACUERDO A LO QUE DICE EL INFORME.

**SR. YÁNEZ:** EXPLICA QUE A ELLOS SE LES HABÍA ASIGNADO UN FONDO PARA CONSTRUIR UNA SEDE, SIN EMBARGO TOPARON EN EL TIEMPO DE LA CONCESIÓN, TENIA QUE SER 25 AÑOS, POR LA INVERSIÓN QUE DEBE SER A LARGO PLAZO. POR LO TANTO NO CUMPLÍAN CON ESE REQUISITO.

**SR. ALCALDE:** ENTIENDE LA PREOCUPACIÓN DEL CONCEJAL SR. NÚÑEZ, CUANDO VIO EL INFORME TAMBIÉN LE PARECIÓ QUE NO ERA TAN ESPECIFICO, PERO ESTA DANDO LAS CONDICIONES DE USO DE SUELO DEL PREDIO, SE LE PASO ESTE INFORME A JURÍDICO, Y ESTE INTERPRETA QUE SE PUEDE.

**SR. YÁNEZ.** ACOTA QUE ESTA EN LAS MISMAS CONDICIONES DE LA SEDE QUE SE OTORGO A LOS ADULTOS MAYORES, HACE VER QUE HAY CONCESIONES QUE SE HAN OTORGADO EN QUE NO SIQUIERA SE HA CUMPLIDO EL TIEMPO DE DOS AÑOS PARA CONSTRUIR, RECUERDA EL COMODATO QUE SE DIO A LA PARROQUIA, EN DONDE HAY UNA ANTENA Y NO LA CAPILLA QUE IBAN HACER ESO SI ES IRREGULAR, LO QUE SE ESTA CONVERSANDO ES UNA COSA PUNTUAL EN DONDE LOS VECINOS ESTÁN DE ACUERDO, HAY UN ENTE DE ESTADO APARTE DE LA MUNICIPALIDAD QUE QUIERE FINANCIAR EL PROYECTO, Y ESTARÍA SOLUCIONANDO EL TEMA DE ORGANIZACIÓN DE LA JUNTA Y POR ENDE LA PARTICIPACIÓN DENTRO DE LA COMUNA QUE ES IMPORTANTE.

**SR. NÚÑEZ:** PIENSA QUE LO PRIMERO QUE VA A PASAR A FUTURO, SI HAY DINERO ESTATAL, LO QUE LE PASO A LA UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS, EN UN TERRENO QUE ES INCLUSO PROPIO DEL MUNICIPIO, NO SE LO IBAN A FINANCIAR PORQUE NO TENIA EL USO DE SUELO ESPECIFICO, PARA ESTE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, PIENSA QUE VA PASAR LO MISMO, SI SE LE PUDIERA CAMBIAR EL USO DE SUELO A LA PLAZA, PERFECTO, PIENSA QUE HAY QUE PREVENIR. PROPONE QUE LA DIRECTORA DE OBRAS SE PRONUNCIE.

**SR. YÁNEZ:** ACOTA QUE ERA DIFERENTE.

**SR. ALCALDE:** PARA MEJOR RESOLVER CREE QUE LE VA A SOLICITAR EL INFORME A LA D.O.M., QUE CREE QUE VA A SER LA MISMA QUE DIJO EL DIRECTOR JURÍDICO.

**SR. CATALAN:** PREGUNTA AL ABOGADO SI LO QUE ESTA PRESENTADO SE ADECUA A LO QUE ESTÁN SOLICITANDO.

**SR. ABOGADO:** RESPONDE QUE SI, DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES, AHORA SI EL CONCEJO QUIERE MAYOR CLARIDAD NO HAY PROBLEMA PARA SOLICITAR UNA MAYOR CLARIDAD DE LA DIRECTORA DE OBRAS.

**SR. PIZARRO:** OPINA QUE, SI DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS QUE ESTÁN AHÍ, LA INTERPRETACIÓN QUE TIENEN SON SUFICIENTES, PARA QUIEN VA A PASAR EL DINERO, Y EL CONCEJO TIENE LA VOLUNTAD DE HACERLO, SE ACABO EL TEMA.

**SRA. SANDOVAL:** TIENE QUE SER A 25 AÑOS.  
SOLICITA DE NUEVO LA VOTACIÓN.

**SR. ARAVENA:** APRUEBA.

**SRA. SANDOVAL:** APRUEBA: AÑADIENDO LOS 25 AÑOS.

**SR. YÁNEZ:** PREGUNTA LA FIGURA Y TIEMPO.

**SR. ALCALDE:** CONCESIÓN A 25 AÑOS.

**SR. YÁNEZ:** APRUEBA.

**SR. PIZARRO:** APRUEBA YA QUE SE ESTÁN DANDO LOS REQUISITOS, PARA QUE NO TENGA TROPIEZO EL APOYO QUE VIENE Y EXISTE LA VOLUNTAD DEL CONCEJO.

**SR. NÚÑEZ:** SU INTENCIÓN ES QUE SE HAGA EL TRAMITE BIEN, PARA NO PERJUDICAR A LA MISMA INSTITUCIÓN Y AHORRARLE TIEMPO. SE ABSTIENE Y PREFIERE ESPERAR UN



## ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

08/2009

PRONUNCIAMIENTO EFECTIVO DE LA DIRECTORA DE OBRAS PORQUE NO LO HUBO EN EL INFORME.

**SR. CATALAN:** APRUEBA, Y SOLICITA SE COMPLETE CON EL INFORME.

### ACUERDO N° 16

**EL H. CONCEJO MUNICIPAL POR CINCO VOTOS A FAVOR (5) Y UNA (1) ABSTENCIÓN DEL SR. NÚÑEZ, OTORGA LA CONCESIÓN DEL TERRENO CUYA UBICACIÓN PRESENTA LOS SIGUIENTES LIMITES.**

**AL NORTE - 14,00 m2. CON CALLE EL ESPINO**  
**AL SUR - 14,00 M2. CON CALLE G.MUCKE**  
**AL OESTE - 20,00 M2 CON CALLE HUMBERTO FUENTES**  
**AL PONIENTE - 20,00 M2 CON SITIO ROL 281-10 Y N° 281-5**

**RESPECTO DE LA DURACIÓN DE LA PRESENTE CONCESIÓN DEL TERRENO SERÁ POR 25 AÑOS**

**SR. ALCALDE:** PUNTO II INFORMA LA FECHA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA, ACOTA QUE NO SE PUDO HACER HOY DIA PORQUE SE REQUIERE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA PARA APROBAR LA ENMIENDA DEL PLANO REGULADOR DE LA QUE SE HABLABA Y QUE DICE RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE LA UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS. SE REALIZARA EL DIA LUNES 9 DE FEBRERO A LAS 16,30 HRS.

LA PRÓXIMA REUNIÓN ORDINARIA DE CONCEJO ES EL DIA 16 DE FEBRERO DEL 2009.

**SR. NÚÑEZ:** HACE ENTREGA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Ord. N° 2 del 2009.

**SR. CATALAN.** SE REFIERE A LOS AMBULANTES QUE VENDEN SOPAIPILLAS, DE TODO, SEGÚN DICEN QUE TIENEN PERMISO VERBAL, ESTO ES EN EL CANELO. CREE QUE LA IDEA ES NO DARLES PERMISOS, Y SI A LOS MISMOS DE LOS QUIOSCOS PARA QUE ELLOS PONGAN A SUS VENDEDORES. VENDEN HASTA PESCADO.

**SR. ALCALDE:** INDICA QUE EL PROBLEMA ES QUE FALTA GENTE PARA CONTROLAR., LOS VENDEDORES SACAN LA CUENTA EN EL SENTIDO DE QUE SABEN QUE LOS INSPECTORES SE RETIRAN A SUS CASAS Y A LAS DIEZ DE LA NOCHE SALE EL SIGUIENTE TURNO HASTA LAS OCHO DE LA MAÑANA DEL DIA SIGUIENTE, LE SACAN LA CUENTA HASTA A LOS CARABINEROS.

**SR. CATALAN:** TIENE UN LISTADO DE FIRMAS DE COMERCIANTES DE LUZ DIVINA EN LA CUAL EXPONEN SU INQUIETUD ANTE EL PROBLEMA QUE ES GRAVE

**SR. ALCALDE:** ACOTA QUE LAMENTABLEMENTE NO HAY INSPECTORES PARA TODOS, SI SE PUDIERA, SERIA LO IDEAL EN CADA UNO DE LOS SECTORES Y POBLACIONES.

**SR. COLJA.:** PREGUNTA PORQUE DE A DOS, PORQUE NO UNO SOLO. SE HA DADO CUENTA QUE ELLOS SE PASEAN CONVERSANDO COMO TURISTAS Y DE REPENTE SE PIERDE UNO.

**SR. CATALAN:** INDICA QUE VENDEN HASTA DROGA.

**SR. ALCALDE.** LE INDICA QUE TIENE QUE TENER CUIDADO CON LO QUE DICE, ESTÁN HABLANDO DE LOS INSPECTORES.

**SR. CATALAN:** ACOTA QUE SE REFIERE A LOS VENDEDORES AMBULANTES

**SR. COLJA:** ACOTA QUE SERIA PROVECHOSO QUE ANDUVIERA UNO SOLO.

**SR. ALCALDE:** LOS INVITA A BAJAR AL CANELO UN DIA VIERNES O SÁBADO A LAS UNA O DOS DE LA MADRUGADA HAY CERCA DE MIL PERSONAS, NO SE PUEDE NI CARABINEROS ENTRA AL LUGAR. LO HACEN POR SEGURIDAD EL ANDAR DE A DOS.



## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

---

**08/2009**

**SR. NÚÑEZ:** PROPONE QUE ES DIFÍCIL PODER COORDINAR O COMPATIBILIZAR UN TRABAJO EN CONJUNTO CON CARABINEROS E INSPECTORES Y MARINOS, SIN EMBARGO VIENDO EL TEMA DE LOS VENDEDORES AMBULANTES, QUE PREOCUPA, LOS VENDEDORES AMBULANTES BUSCAN BENEFICIO COMERCIAL, CUANDO SE VEN DAÑADOS EN ESE SENTIDO, RECIÉN LES IMPORTA LO QUE ESTA PASANDO, PENSABA EN LA POSIBILIDAD DE CONVENIR QUE UN MARINO, UN CARABINERO Y DOS INSPECTORES POR LO MENOS DOS VECES A LA SEMANA BAJEN Y REQUISEN MERCADERÍA VA A CAUSAR MAS EFECTO PORQUE EL INSPECTOR SOLO, NI SIQUIERA DOS O TRES PUEDEN TOMAR A UN VENDEDOR AMBULANTE, PORQUE NO TIENEN FACULTAD PARA ESO, PERO SI CARABINEROS.

LA REUNIÓN FINALIZA A LAS 18,55. HRS.

**GUILLERMO URQUIZA TAPIA  
ALCALDE**

**CATALINA CHACON ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL.**

